

D.ⁿ Bernabe Crispulo de Barqueta, Cura Coadjutor de la Iglesia parroquial de Santa Maria de esta anteiglesia de Mallaria, Provincia de Vizcaya, Obispado de Calahorra y La Calzada: Certifico, que en el libro corriente de Casados y Velados al que se dio principio en veinte de Septiembre de mil ochocientos treinta y siete a los folios 17 vuelto y 18 a la cara se halla una partida del Tenor siguiente de casados, y otra de Velados en el dicho folio 18 a la cara.

Pedro Maria de Amillategui, y Maria Luisa de Garitagoitia, En la anteiglesia de Mallaria correspondien-
te a la Provincia de Vizcaya, Obispado de Calahorra a tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, yo D.ⁿ Celedonio de Mallagaray Cura parroco de la Iglesia de Santa Maria de dicha Anteiglesia despose y case por palabras de presente a Pedro Maria de Amillategui natural y vecino de la misma anteiglesia, de edad de treinta y dos años, soltero y labrador, e hijo legitimo de otro de Pedro de Amillategui y Maria de Elguenza naturales y vecinos igualmente de Mallaria, y labradores, con Maria Luisa de Garitagoitia, natural de la anteiglesia de Zaldúa, y vecina de esta de Mallaria, soltera de edad de veinte y cinco años, e hija legitima de Domingo de Garitagoitia, y Lorenza de San Martin, naturales el de Zaldúa, y ella de Aguinaga aneja de Eybar, y ambos vecinos de Mallaria, habiendo precedido todos los requisitos requeridos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo Testigos Pedro de Garitagoitia, y Celedonio de Uriarte, naturales y vecinos de Mallaria, y labradores. No se velaron por ser Cuaresma. Y por ser verdad firmo la presente en Mallaria dicho dia, mes, y año = Enmendado en el quanto renglon = Amillategui = En el decimo = valgan D.ⁿ Celedonio de Mallagaray.

Velacion de D.^{tos} Pedro Maria de Amillategui, y Maria Luisa de Garitagoitia. El dia cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos yo el infraescrito Cura Parroco de la Iglesia parroquial de Santa Maria de esta anteiglesia de Mallaria vele, segun el Ritual Romano, a Pedro Maria de Amillategui y Maria Luisa de Garitagoitia contenidos en la ultima partida precedente de Casados, y por la verdad firmo en Mallaria D.^{to}

dia, mes y año. D.^o Celedonio de Mallaganay.

Corresponden fielmente con sus originales, como consta de dho libro
que se conserva en el archivo, a donde en caso necesario me remito,
y para que conste, firmo en esta anteiglesia de Mallavia á veinte y
tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete. En D^o l. valga.

Bernabé Crispulo de Marxueta

